

AUTO DE SUSTANCIACION No. 471

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el expediente digitalizado correspondiente al proceso ordinario laboral radicado No 138363189001-2019-00247-00, informándole que se practicó la liquidación de costas conforme se inserta a continuación, ello atendiendo lo dispuesto en auto del 6 de julio de 2022. Igualmente informo, que la citada liquidación se encuentra debidamente cargada en la plataforma tyba, y relacionada en el consecutivo 19 de los archivos pdf que conforman la carpeta correspondiente al expediente digitalizado.

Agencias en derecho 13% de la liquidación del crédito (\$16.885.140,63)	\$2.195.068,28
OTROS GASTOS	\$0
TOTAL COSTAS	\$2.195.068,28

Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 1 de agosto de 2022

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, uno (1) de agosto de dos mil veintidós (2022).-

APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
Referencia: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: EDGAR DAVID BELTRAN CHAMORRO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MAHATES
RADICADO: 13836318900120190024700.

Visto el informe secretarial que antecede, y constatado lo allí expuesto, esta agencia judicial, **RESUELVE:**

CUESTIÓN ÚNICA: Apruébese la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea397c6a7d274e152d3d6bb4b9d76cf65969b69e5a9ad62113fb09cfa017a987**

Documento generado en 01/08/2022 02:46:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>